

— Sesión N° 1221
celebrada el 30 de Agosto 1950

Presidió el señor Brucco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiornini, Chirguin, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Searle, Valdés, Wachtoltz e Jarrázaval, el Gerente señor Masche y el Pro-Secretario señor Berda.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas N° 1219 de 23 de Agosto y N° 1220 (extraordinaria) de 26 de Agosto de 1950.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Agosto de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	92.764.246,74
Redescuentos a Bancos Accionistas	338.672.150,41
Préstamos a Coop. de Consumos - Ley 7397	400.000,--
Letras descont. a Coop. Agrícola - Ley 4531	75.216,40
Redescuentos a Caja Nac. de Ahorros - Ley 6811, Art. 36	115.211.768,45
Redescuentos a Caja Nac. de Ahorros - Leyes 6334 y 6640	80.459.800,--
Letras descont. al Int. de Crédito Industrial	21.124.412,92
Préstamos a Caja Nac. de Ahorros - Ley 6811, Art. 35	100.000.000,--
Préstamos al Int. de Crédito Industrial - Leyes 5195-6824	3.600.000,--
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069	590.000,--

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 29 de Agosto de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A Edwards y Cia.	18.339.614,81
Bud Americano	267.378.522,04
Comercial de Curicó	9.799.261,17
de Crédito e Inversiones de Curicó	37.671.621,98
de Chile	17.582.939,29
Español-Chile	813.265.770,69
Francés e Italiano	9.878.500,--
Languihue	1.607.874,91
Italiano	148.802.391,46
de Talca	73.832.807,77
de Concepción	12.031.323,23
de Orosno y la Unión	112.703.092,95
Sur de Chile	7.634.534,67
Israelita de Chile	35.378.252,62
de Junta Arenas, Magallanes	2.736.988,--
	<u>1.899.749.429,24</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Rederuentos Leyes 6640 y 6334 111.567.300.-
 Rederuentos Ley 6811 457.309.458.43
 Ejistamos Ley 6811 100.000.000.-

Viraciones Ley N° 5185

el señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley 5185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 27 de agosto de 1950.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta de que entre el 23 y 29 de agosto de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

		<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
<u>Ley 7200</u>			
Ley US\$, a \$31.-	US\$	54.27	—
Ley " , a \$43.10		—	US\$ 364.04
Ley " , a \$60.-	"	103.04	—
Ley £ , a \$86.80	£	5.2.10	—
Ley £ , a \$168.-	"	9.15.2	—

Ley 7144
 Ley US\$, a \$19.37 / \$19.47 US\$ 498.747.50 US\$ 1.554.325.40

Ley 7144 (Dcto. Hacienda 5523)
 Ley US\$, a \$19.37 / \$19.47 " 607.18 " 278.730.72

Certificados - Dólares Dcto. 2829
 Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/c. \$59.904.538.50
 Saldo 29/8/50 US\$ 53.250.- a \$26.86 " " \$ 1.430.308.56

Datos mensuales. - A indicación del señor Chiominini se acordó que, a partir de Setiembre, los datos sobre compras y ventas de cambio sean proporcionados al Directorio, no semanalmente, sino que una vez al mes, en lo posible en la primera sesión siguiente al mes que correspondan.

Capital del Banco.

Emisión de Acciones. - El Pro-Secretario dió cuenta de una nota de la Superintendencia de Bancos, de fecha 3 de agosto, por la cual comunica que en cumplimiento de los artículos 20 y 26 de la Ley Orgánica del Banco Central, ha notificado a algunas instituciones bancarias para que reajusten sus inversiones en acciones de las clases "B" y "C" de este Banco a la proporción equivalente al 10% de sus capitales pagados y reservas legales que tenían el 30 de junio pasado. Los Bancos en déficit de acciones son los siguientes:

Banco de Crédito e Inversiones	350 acciones de la clase "C"
Bco. Israelita de Chile	180 " " " " " "B"
Bco. Sud Americano	1000 " " " " " "B"
Bco. Comercial de Curicó	835 " " " " " "B"
Bco. de Concepción	82 " " " " " "B"

al frente

Descuentos

"D" que tenían en exceso de la proporción legal:

- 40 acciones del Banco Junta Arenas, Magallanes
- 6 acciones del Banco Languihue

el Directorio aprobó estas conversiones.

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - el Pro-Secretario dió cuenta que durante la semana comprendida entre el 23 y el 29 de Agosto no hubo protestos ni quedaron letras impagas.

Informó también que no se han producido novedades respecto al curso judicial de las letras protestadas en semanas anteriores.

Varios. - el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

membr...	ab.		500.000.-
			59.250.-
id.	"		190.635.78
id.	"		200.000.-
id.	id.	id.	150.000.-
<p>La solicitud de descuento precedente, presentada por la ... se aprobó con la condición de que su producto sea abonada a préstamos Warrants que adeuda a este Banco</p>			
	id.		234.000.-
id.			161.946.22
		se abstuvo de votar el señor Setebier	250.000.-
id.	id.	id.	250.000.-
id.	id.	id.	250.000.-
<p>Estas últimas letras que fueron solicitadas en descuento por la ... a condición de abonar su producto al préstamo Warrants N° 518 que adeuda a este Banco, se aprobaron por 8 votos a favor y 2 en contra. Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Chionini, Chiquin, Izquierdo, Setebier, López, Valdés y Searle, y por la negativa, los señores Walcholtz e Varrázaval.</p>			
	id.	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-

Estas dos letras se aprobaron con la condicion de que el pro-
ducto del descuento sea abonado a prestamos Warrants que la
adenda a esta Central.

	apc.		400.000.-
/		se abstuvo de votar el señor Letelier	300.000.-
	id.	id.	300.000.-
	id.	id.	300.000.-
	apc.		200.000.-
	"		100.000.-
/	id.	id.	100.000.-
	id.	id.	100.000.-
	"		109.281.32

La operacion anterior, presentada por la univ.
se aprobó con la condicion de que su
producto sea abonado a prestamos Warrants pendientes en
el Banco

/	apc.	se abstuvieron de votar los señores Aldama te, Castelblanco e Izquierdo.	9.375.084.73
	apc.		200.000.-
	"		300.000.-
/	"		69.403.65
/	id.	id.	112.132.40
	id.		72.112.80
	"		1.000.000.-

La operacion anterior, de la
Colchaqua, se aprobó con la condicion de que su producto
sea abonado a prestamos Warrants que la citada sociedad
tiene vigente en el Banco.

	apc.		500.000.-
	id.	id.	500.000.-
	id.		300.000.-
	id.	id.	300.000.-
	id.	id.	300.000.-
	id.	id.	300.000.-

Las letras anteriores, se aprobaron con la condicion
de que el producto del descuento sea abonado a prestamos Wa-
rrants que la adenda a este Ban-
co.

	apc.		491.191.-
/	"		63.700.-

	ap. 1		214.340.-
id.	" 2		130.815.-
En las operaciones anteriores, presentadas por la [redacted], se abstuvo de votar el señor Valdés.			
	ap. 1		219.050.57
id.	girada por	id.	219.050.57
id.	ap. 1		<u>100.000.-</u>
Oficina Balca.:			
	ap. 1		233.110.25
id.	" 2		410.225.-
con aval de [redacted]			
	ap. 1		200.000.-
La letra anterior, se aprobó de acuerdo con lo solicitado por [redacted], esto es, que su producto será abonado a préstamos Warrants que adeuda en la Oficina de Balca.			
Oficina. Esmuch.			

	ap. 1		75.000.-
	"		580.000.-
	"		<u>379.500.-</u>

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. - A continuación el Directorio autorizó descuentos de letras presentadas por la [redacted] y a cargo de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, por un total de \$ 40.000.000.-

Dicha suma se solicita en carta de la referida Corporación de fecha 30 de Agosto y con ella se entera la suma de \$ 120.000.000.- que se pidió inicialmente, según consta en las actas de las sesiones N° 1215, N° 1216 y N° 1218.

El Delegado del Banco ante la Corporación, Director señor Setebien, confirmó que previamente, como se dice en la citada carta, la Corporación de Ventas obtuvo la conformidad del señor Ministro de Hacienda para solicitar este descuento.

Reconsideraciones. - El señor Gerente sometió a la reconsideración del Directorio las siguientes solicitudes de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores las que fueron aprobadas:

	ap. 1		600.000.-
--	-------	--	-----------

Caja de Crédito Agrario ^{apc.} 240.000.-
Oficina Chillán: " 200.000.-
 166.389.-

Préstamos con Garantía de Vales de Granda. Reconsideración. - Se sometió también a la reconsideración del Directorio una solicitud de Préstamo con garantía de Vale de Granda presentada por la Agrícola Nacional S.A.C.

Se resolvió dar curso a esta solicitud en las condiciones que se indican a continuación, debido a que según nuevos antecedentes el trigo ofrecido en prenda corresponde a semilla genética y no a grano destinado a la molinera:

por \$690.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Granda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Temuco, sobre 217.520 Hqs. de trigo para semilla "Vilmosini e Híbrido de la Paz.

Papel para Billetes

De indicación del señor Gerente, el Directorio acordó ordenar a la firma Gortals Limited de Londres, la elaboración de las siguientes partidas de papel para billetes:

Corte	Nº de resmas	\$ por resma	Equivalente total
5	1.000	60.000.-	60.000.000.-
10	3.000	120.000.-	360.000.000.-
50	3.000	250.000.-	750.000.000.-
100	6.000	500.000.-	3.000.000.000.-
500	2.000	2.500.000.-	5.000.000.000.-
1.000	2.000	5.000.000.-	10.000.000.000.-

En conformidad al acuerdo tomado por el Directorio en su sesión Nº 1208 de 28 de Junio del presente año, el papel en referencia deberá elaborarse sin fibra de seguridad y su análisis preliminar será efectuado por el Banco de Inglaterra antes de proceder a su embarque. Sin embargo, se conservarán las demás características especificadas en las últimas ordenes.

Compensación con Alemania

El señor Gerente dió cuenta que en los últimos días de Agosto llegará a Chile la Misión de Funcionarios de la República Federal Alemana que viene a estudiar con las autoridades chilenas el proyecto de nuevo Acuerdo Comercial y de Gagos entre ambos países. Agregó que la Sección Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado el concurso del Banco para el estudio de dicho proyecto.

Observó el señor Gerente que al Banco le interesa especialmente lo relativo al Acuerdo de Gagos, no sólo porque tendrá intervención en él, sino que también porque se contempla su ampliación de \$500.000.-

a US\$ 4.000.000.- del crédito recíproco que autoriza el convenio actual, crédito que sería tratado en forma parecida a la de otros Acuerdos de Gagos. Hizo ver además el señor Marchke, que el Gobierno está interesado en concertar dicho convenio debido a que hará posible traer de Alemania artículos de primera necesidad.

El señor Chiorini manifestó que había tenido ocasión de conversar sobre esta materia con el Vice Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Elgueta, quien le había expresado que el Consejo no tendría inconveniente para otorgar al Banco Central las mismas garantías sobre coberturas de cambios que le ha dado respecto a Convenios similares con otros países. Señaló también el señor Chiorini la conveniencia de llevar a la realidad el nuevo proyecto de Convenio debido a que generalmente las mercaderías alemanas son de buena calidad y relativamente baratas.

El señor Chigwin expresó que los márgenes de crédito en los convenios de Gagos son muy útiles e indispensables, especialmente tratándose del comercio con Alemania. Hizo ver que dada la situación internacional sería muy probable que el valor de nuestras importaciones de ese país excediera al de nuestras exportaciones.

El señor Jarrázaval dijo que para el estudio del nuevo Convenio debería tenerse presente la experiencia del acuerdo que rigió antes de la guerra, el cual, a su modo de ver, no dió resultados satisfactorios.

No se tomaron resoluciones sobre el referido proyecto de Convenio, en consideración a que todavía es una materia en estudio que deberá ser tratada nuevamente en otra oportunidad.

Flujo de operaciones. - El señor Aldunate se refirió a las operaciones de descuento de letras que ha estado efectuando el Banco a la Caja de Crédito Agrario e hizo ver que como el objeto de esta modalidad de crédito es conceder facilidades dentro del año agrícola, convenía preocuparse desde luego de fijar la fecha en que a más tardar deberán quedar liquidadas estas obligaciones, de modo que la Caja oportunamente suspenda la recepción de solicitudes de esta clase de letras.

El señor Valdés estimó que no convenía establecer fecha uniforme para los compromisos de todos los agricultores del país, porque en la Zona Central las cosechas se efectúan en Enero y hasta mediados de Febrero, mientras que en el Sur continúan hasta el 15 de Marzo.

El señor Jarrázaval propuso que los últimos vencimientos

Caja de Crédito Agrario

mientos se estipulen al 31 de marzo.

Después de oír la opinión de otros señores Directores, se acordó comunicar a la Caja de Crédito Agrario que el Banco no descontará letras de agricultores cuya fecha de vencimiento sea posterior al 31 de marzo para los de la Zona Central y al 15 de abril para los de la Zona Sub.

Préstamos por.....
US\$ 25.000.000.- Con
cedido por el Ex-
imbank a la Cor-
poración de Fomen-
to de la Producción

El Gerente expuso que según el art. X del convenio suscrito con el Export Import Bank para el otorgamiento de un crédito en favor de la Corporación de Fomento de la Producción por US\$ 25.000.000.-, éste podía ser utilizado hasta el 30 de junio de 1950 y que a esa fecha se habían girado participos por la cantidad de US\$ 15.000.000.- y existía, en consecuencia, un saldo sin utilizar de US\$ 10.000.000.-. Agregó que la Corporación de Fomento de la Producción había obtenido una ampliación de plazo hasta el 30 de Setiembre de 1950 con el objeto de poder utilizar el crédito en su totalidad y que, para perfeccionar esta prórroga, era necesario que el Directorio del Banco aceptara modificar la cláusula décima del convenio, reemplazando la fecha 30 de junio de 1950 por la fecha 30 de Setiembre de 1950.

Con tal objeto, los representantes del Banco deberán suscribir una modificación al convenio, cuyo tenor es el siguiente:

"Este convenio efectuado y celebrado el día de
" de 1950 por y entre el Banco Central de Chile (en adelante denominada
" do " Banco Central"), la Corporación de Fomento de la Producción, un or-
" ganismo de la República de Chile (en adelante denominada "Fomento")
" y el Export Import Bank de Washington, un organismo de los Estados
" Unidos de América (en adelante denominado "Eximbank");

"DECLARAN:

"CONSIDERANDO, que por el convenio de fecha 6 de febrero de 1950, el Ex-
" imbank otorgó a favor de Fomento un crédito de veinticinco millones de
" dólares (US\$ 25.000.000.-) disponible hasta el 30 de junio de 1950, para ayudar
" al Banco Central al financiamiento de pagos efectuados, o adeudados y no
" cancelados, durante los últimos seis (6) meses del año calendario 1949, pa-
" ra la adquisición en Estados Unidos y exportación a Chile, de maquinaria,
" ria, materiales, equipos y servicios de los Estados Unidos, incluidos en el
" programa de importaciones corrientes para dicho período y esenciales a
" la actividad productiva de Chile, sujeto a los términos y condiciones en
" él establecidos; y

"CONSIDERANDO, que Fomento ha solicitado del Eximbank ampliar
" el plazo de disponibilidad de dicho crédito desde el 30 de junio de 1950 has-
" ta el 30 de Setiembre de 1950, y que Eximbank encuentra conveniente acce-
" der a dicha solicitud;

"AHORA, POR LO TANTO, de acuerdo con los considerandos anteriores y

" los acuerdos mutuos en ellos expresados, el convenio del 6 de ene-
 " ro de 1950 por y entre el Banco Central, Fomento y Eximbank,
 " se elimina en el artículo x de ese convenio la fecha "30 de ju-
 " nio de 1950" y se reemplaza por la fecha "30 de setiembre de 1950".
 " Todos los demás términos y condiciones de convenio del
 " 6 de enero de 1950, permanecerán en pleno vigor y efecto.
 " EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, las partes contratadas,
 " tes, acuerdan que este convenio de modificación, sea debidamente
 " legalizado en triplicado en Washington, Distrito de Columbia, Es-
 " tados Unidos de América, en la primera fecha arriba menciona-
 " da.

BANCO CENTRAL DE CHILE
 Sop.....

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
 Sop.....

EXPORT IMPORT BANK WASHINGTON
 Sop.....

"Atestigua:

Secretario"

El Directorio acordó autorizar al Presidente y Gerente Gene-
 ral para suscribir en representación de la Institución, el convenio com-
 plementario a que se hace referencia y autorizó al Secretario para
 trasladar este acuerdo a escritura pública.
 Se levantó la sesión

Severino Adame
 Benito Lopez
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 R. Lopez
 Eduardo Fuenzalida
 N. Ferrer
 Pedro Ojeda
 Pedro Ojeda
 Juan Antonio
 Juan Antonio